



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 254/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 1492 de 16 de septiembre de 1993, promulgada por el entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, se crea la Tercera Sección Tolata de la jurisdicción de la Provincia Germán Jordán, con las comunidades de Villa Copacabana, Carcaje, Carcaje Bajo, Kuchu Carcaje, San Antonio de Tiraque, Laphia y El Rosario.

Que, el Municipio de Tolata, dinamizó la economía local, mediante la instalación de granjas avícolas a gran escala; asimismo, la producción de durazno proporciona importantes ingresos económicos a la población, además cuenta con una destacada producción de frutillas y flores.

Que, el año 1974, en el Municipio de Tolata se marcó un hito histórico en la historia de Bolivia, ya que una nueva elevación en el costo de los productos de la canasta familiar básica, mientras que los precios de los productos agrícolas permanecían bajos, ocasionó una protesta generalizada de los campesinos en el valle alto de Cochabamba, allí miles de campesinos cochabambinos bloquearon distintos puntos de la carretera Cochabamba – Santa Cruz; el entonces gobierno envió a las Fuerzas Armadas y al Ministro de Asuntos Campesinos Natush Busch, quien después de una serie de engaños y promesas en las negociaciones, dejó que los militares dispararan a mansalva contra los campesinos, dejando al menos 80 muertos, varios heridos y desaparecidos.

Que, el Municipio de Tolata, alberga a la represa y laguna de La Angostura, laguna artificial que originalmente fue construida como una represa para riego y que actualmente, también es uno de los lugares turísticos en los que se puede disfrutar de piscinas, paseos en bote por la laguna y comida de la zona; asimismo, es fuente de riego de los cultivos de forraje para el ganado lechero, abarcando el ochenta por ciento del total, además, parte del agua que se acumula en la represa de La Angostura, se destina al riego de tubérculos y hortalizas, las que además de abastecer el consumo interno de los productores, alcanzan a cubrir la necesidad de las ciudades y los municipios aledaños.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Tolata**, del Departamento de Cochabamba, por sus veinticinco años de creación, considerada tierra valerosa y fértil, apreciada por sus bondades que le dió la naturaleza y por su constante superación para lograr su progreso y la del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

